Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°06/2021

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°08/2021 "Impresión de Revistas, Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021."

Que, se cuenta con la resolución N°1162/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020, que autoriza el llamado a Contratación Directa de Impresión de Revistas, Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.

Que en fecha 04/02/2021 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO	69.999.000
2	SERIGRAF S.R.L.	97.000.000
3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	78.000.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia en el mismo que no hubo observaciones.

Por Memorándum N°31 de fecha 11 de febrero de 2021 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica que la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., que en su presentación de planilla de ofertas posee un error aritmético específicamente en el ítem N° 01, en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, siendo el monto total de la oferta Gs.69.800.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil).

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 25 de febrero del 2021 se comunica a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. que su firma en su presentación de planilla de ofertas posee un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario.

La Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 que refiere en el Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones tercer párrafo "(...) Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos (...)"

A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales se solicita a la firma que se expida en las condiciones, si aceptare o no las correcciones de cálculo, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en Art. 59° Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Por Nota de fecha 26 de febrero del 2021, la Representante Legal de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. refiere lo siguiente: "...mediante esta nota aceptamos la corrección aritmética realizada por la misma...". Fdo. Sra. Gisela Piccardo.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°23/2021 de fecha 05 de Febrero de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; por Memorándum N°05/21 de fecha 11 de Febrero de 2021 informa lo siguiente:
Dictamen:
Empresa:
1- SERVIPRESS.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2- SERIGRAF S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
3-GRAFICA MONARCA S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Fdo. Atentamente. C.P. Marina Roa.

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº06/2021

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº31/2021 de fecha 11 de Febrero de 2021, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Por Dictamen AJ N° 07/21 del 22 de Febrero del 2021, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1164/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°388.519.----------
-Que obra la Nota U.O.C. N°0282/2020, llamado N °08/2021 de fecha 13 de enero de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO

- Obra la carta de Invitación, Contratación Directa, aprobado por resolución D.N.C.P. Nº2859, de fecha 13 de julio de 2020. Asimismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que, en fecha 4 de febrero de 2021 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: SERVIPRESS, SERIGRAF S.R.L; GRAFICA MONARCA S.R.L.----------
En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.----------
Que, en memorándum Nº05 de fecha 11/02/2021 de la C.P. Marina Roa, Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros, manifiesta que las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------
Que, esta Asesoría recomienda tener presente para su estudio y consideración la corrección aritmética realizada por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorando Nº31 de fecha 11 de febrero del año en curso.----------
-Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscritos por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la instituciones, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado, teniendo presente los memorandos que antecede.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a ordenar las ofertas de acuerdo a las correcciones aritméticas y al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	69.800.000
2	SERVIPRESS de Eduardo Verón.	69.999.000
3	SERVIGRAF S.R.L.	97.000.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA MÁS ECONÓMICA – GRAFICA MONARCA S.R.L.-

- La firma GRAFICA MONARCA S.R.L., presenta una oferta por el precio total de Gs.69.800.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-

- Presenta a fojas 08 de su formulario de Carta Oferta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Todos los oferentes que se presentaron en el presente llamado fijan domicilio en el Departamento Central; por tanto, ninguno podrá acogerse al Margen de Preferencia Local.

- La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

- La oferta de la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. sobrepasa 25% por debajo del precio referencial definido por la DNCP. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 25 de febrero del 2021, se solicita a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en los ítems 1 y 2 que superan el 25% por debajo del precio referencial.-

En fecha 26 de febrero del 2021, la firma contesta la Nota UOC y informa lo siguiente: "...La composición de nuestro costo es como en cualquier Industria.
- Materia Prima: 50%.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit
PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

- Mano de obra (directo/indirecto):20%
- Hora maquina: 20%
- Diseño 10%.

Cabe mencionar que las materias primas, papel, tinta y chapa que utilizamos son productos importados, adquiridos de los proveedores locales, por lo tanto su cotización depende de la fluctuación del dólar, siendo la mano de obra empleada totalmente paraguaya".

Desglose de Precios. Ítem 1. Descripción: Precio Ofertado Gs.56.800. Materia Prima 28.400, Mano de Obra 11.360, Hora Máquina 11.360, Diseño 5.680.

Desglose de Precios. Ítem 2. Descripción: Precio Ofertado Gs.6.500.000 Materia Prima 3.250.000, Mano de Obra 1.300.000, Hora Máquina 1.300.000, Diseño 650.000.

Fdo. Gisela Piccardo.

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. teniendo en cuenta que el oferente justifica la composición del precio ofertado, y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

Por tanto considerando el informe Técnico elevado por la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros y las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.69.800.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
OTROS DOCUMENTOS		
Como mínimo un contrato ejecutado satisfactoriamente y/o Factura de provisión de Servicios según el presente llamado (IMPRESIÓN DE REVISTAS), con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del MONTO TOTAL DE LA OFERTA.	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
Patente Comercial	CUMPLE (Asunción)	-
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Página documentos.gov.py) Propietarios y Representantes Gisela Piccardo C.I.N° 2.353.218 Ricardo Silva C.I.N° 749.864 Mirta Silva de Piccardo C.I.N°875.003	CUMPLE	-

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°06/2021

Declaración Jurada de Bienes y Rentas	*CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	*CUMPLE* *33 (al día)*	-

Análisis de Capacidad Financiera de la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Información del Balance				
RATIOS	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*
Liquidez	*5,03*	*6,35*	*6,30*	*5,89*
Endeudamiento	*0,14*	*0,14*	*0,10*	*0,13*
Rentabilidad	*5,74*	*5,94*	*5,49*	*5,72*

De conformidad a los resúmenes de Capacidad Financiera de la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. se puede concluir que CUMPLE con lo rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto, puede ejecutar el contrato para el llamado a Contratación Directa N°08/2021 – Impresión de Revistas primera edición 2020 y segunda edición 2021 para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 388.519 – Impresión de Revistas primera edición 2020 y segunda edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021.-

La redacción de un dictamen minucioso y detallado contribuyo a que se sobrepase el plazo de 20 días calendario establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta más económica y conveniente, que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PRIMERA EDICIÓN 2020 Y SEGUNDA EDICIÓN 2021 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE Gs.69.800.000.- (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCENTOS MIL) IVA INCLUIDO-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo F. Ozuna

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Consejo Directivo